



AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.536/
QUILLON, Agosto 26 de 2020.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 07 de agosto de 2020 de la funcionaria Agustina Suazo Gonzalez.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°5.101 de fecha 19.08.2020, que designa como Alcalde Subrogante a don Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que designa como subrogantes de la dirección de Secretaria Municipal a funcionarios que se indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionaria **AGUSTINA SUAZO GONZALEZ**, escalafón profesional, Grado 11° EMS, por horas realizadas durante el año 2019.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día 11 de Agosto de 2020, por lo que se procede a descontar 09 horas del tiempo pendiente por compensar. No quedando pendientes horas por compensar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL